

CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA
POR UN FUTURO SIN CORRUPCIÓN

BOLETÍN INSTITUCIONAL

VERSIÓN DIGITAL: WWW.CONTRALORIA.GOB.PE

Noviembre 2015 / Año 7 - Edición 35



ANTI DOTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

EL CONTROL INTERNO PERMITE LUCHAR CONTRA
LA CORRUPCIÓN Y PROTEGER LOS RECURSOS PÚBLICOS

ace nueve años se promulgó la Ley del Control Interno de las Entidades del Estado¹, que las obliga a implementar y mantener sus controles internos en todas las operaciones institucionales con el fin de prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción.

El objetivo principal es impulsar una gestión pública más eficiente y transparente a través del cumplimiento de los objetivos y metas trazados por las instituciones, lo que incidirá positivamente en la calidad de los servicios, bienes u obras que brindan a la población.

La Contraloría, dentro de sus competencias, es la responsable de brindar los lineamientos para que las entidades implementen sus controles internos. El Sistema Nacional de Control responsable de evaluar su implementación.

NO SE APLICA

A pesar de sus múltiples ventajas, la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas continúa siendo baja.

La última medición anual realizada en el 2014 por la Contraloría General² revela que el nivel promedio de implementación del Control Interno fue de 25 % en 655 entidades en todo el Perú. Así también se indica que el grado de implementación promedio de las entidades a nivel del gobierno central (36 %) es mayor al de las entidades de los gobiernos regionales y locales (20 %).

AVANCES

La Contraloría General ha logrado que se incorpore en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2016 una disposición para que todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno implementen obligatoriamente el Sistema de Control Interno en un plazo máximo de tres años³.

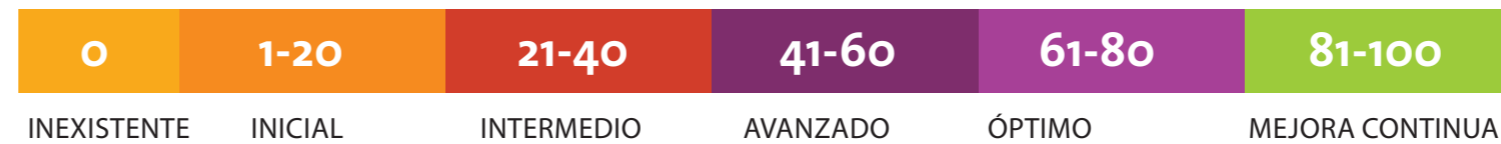
En el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, se ha propuesto una meta referida al Control Interno para entregar incentivos económicos. Así, 250 gobiernos locales a nivel nacional tendrían la oportunidad de obtener mayores recursos.

Se ha diseñado un aplicativo informático para que las entidades puedan autoevaluarse y registrar sus avances en Control Interno.

Para implementar un Sistema de Control Interno, las entidades no requieren aumentar el presupuesto ni implementar horas extra. Solo se necesitan voluntad política, liderazgo y compromiso por mejorar la gestión pública en beneficio del ciudadano".

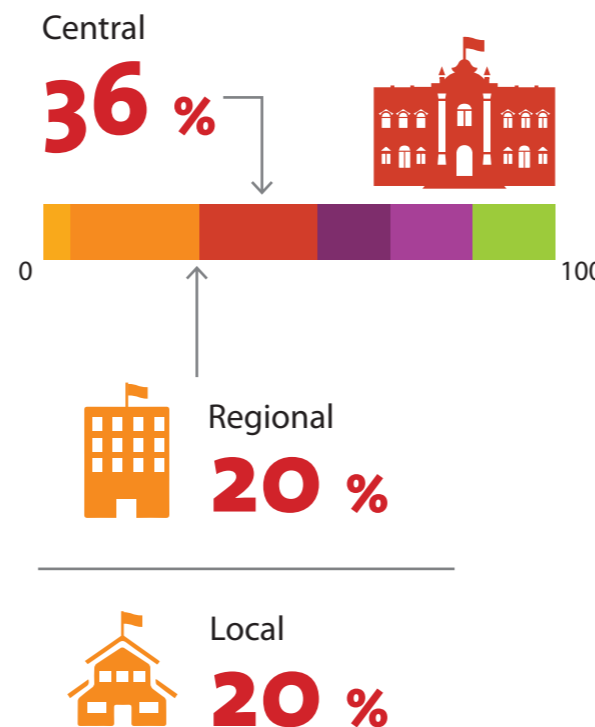
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS (2014)

25 % PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL



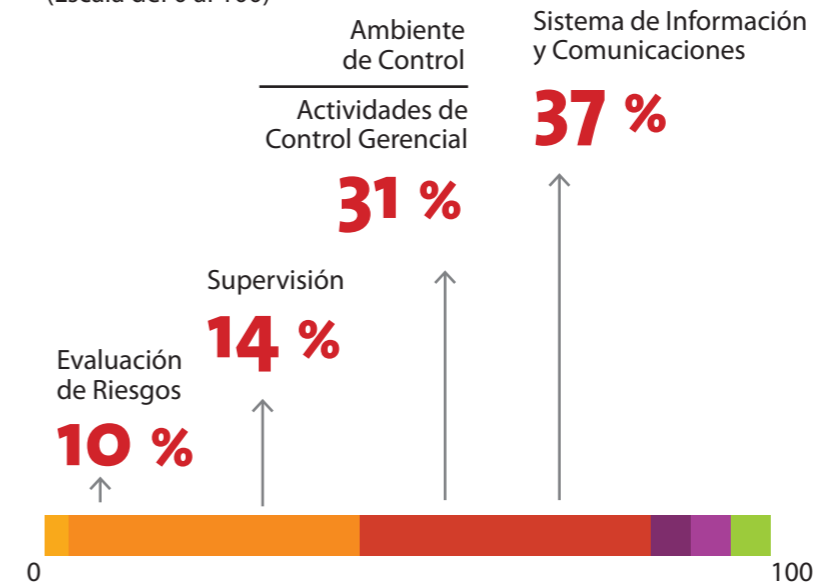
Implementación del Sistema de Control Interno 2014

Por nivel de gobierno / (Escala del 0 al 100)



Nivel de cumplimiento por componente de Control Interno

(Escala del 0 al 100)



Entidades con mayor nivel de implementación de control interno



5 componentes del Sistema del Control Interno

EVALUACIÓN DEL RIESGO

El riesgo es la posibilidad de que un evento ocurra o afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.

AMBIENTE DE CONTROL

Son el conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se esperan. Un buen ambiente de control tiene un impacto en todo el sistema general de Control Interno.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo con un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es la información que necesita la entidad para llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene, genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno.

SUPERVISIÓN

Es el conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión de la entidad con fines de mejora y evaluación.

1. Ley N° 28716.

2. La evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno está basada en una encuesta respondida por 655 OCI a nivel nacional.

3. A pedido de la Contraloría General, el Ministerio de Economía y Finanzas incluyó en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2016 esta disposición transitoria.

Ambiente de control

Actividades de control

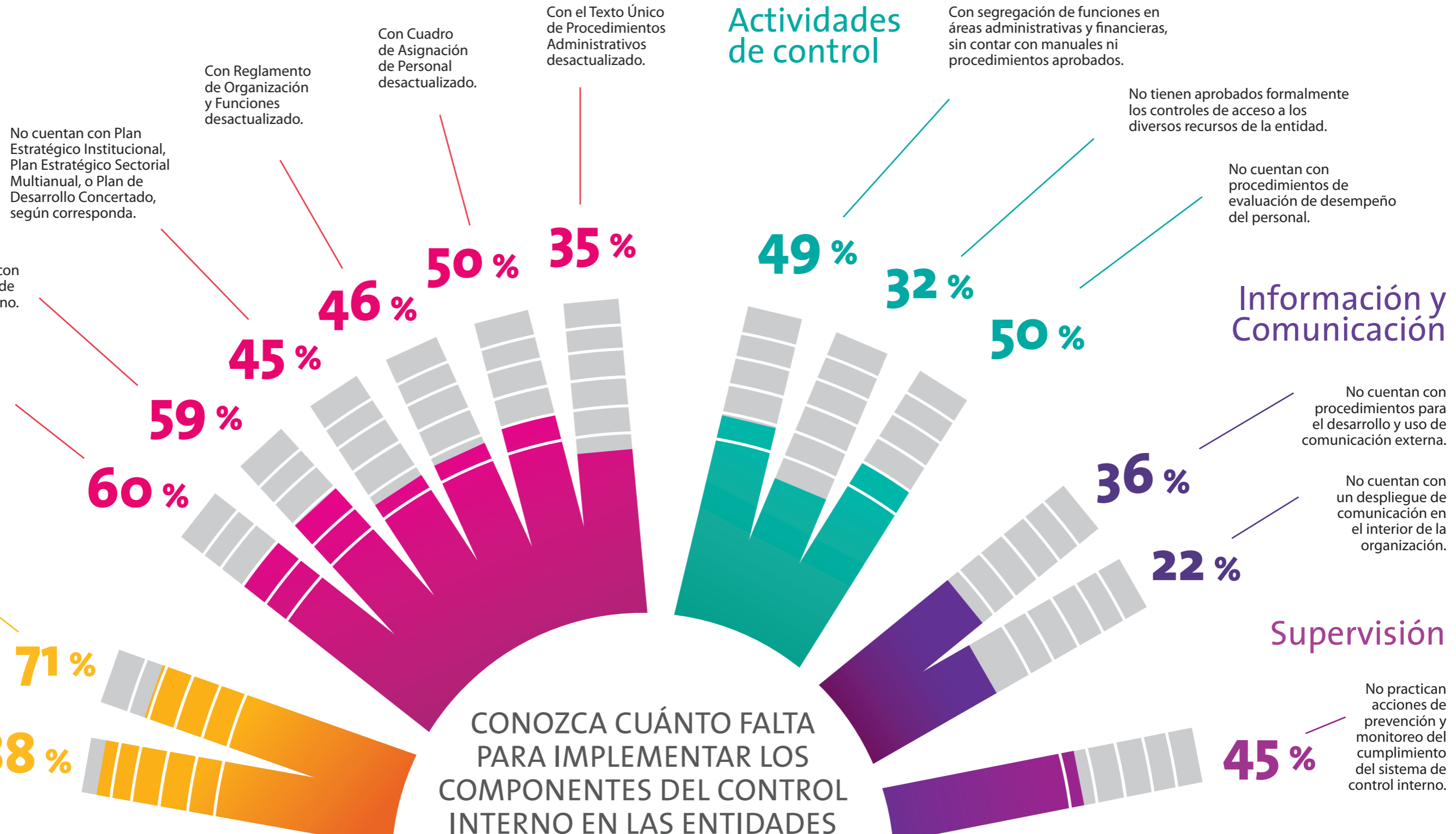
Información y Comunicación

Evaluación de riesgos

Supervisión

CONOZCA CUÁNTO FALTA PARA IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Fuente: La evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno está basada en una encuesta respondida por 655 OCI a nivel nacional.



CIFRAS QUE HABLAN

EL CONTROL INTERNO en las contrataciones públicas

En el 2014, las contrataciones públicas superaron los S/. 52,301 millones, lo que representó el 36% del presupuesto nacional. Actualmente, la Contraloría General está realizando un acompañamiento a 15 entidades para que implementen el Control Interno focalizado en el proceso de contratación, uno de los temas más sensibles en la gestión pública. Este proyecto piloto apunta a fortalecer y optimizar

los controles en el interior de las entidades del Estado, evitando posibles riesgos en la administración de los recursos públicos. Con procedimientos debidamente establecidos se determina quién, cómo y cuándo se ejecutan los diversos procedimientos en las contrataciones públicas, lo cual minimiza los riesgos de manejos inadecuados que luego derivan en pérdidas para el Estado o servicios de mala calidad para el ciudadano.

Entidades que están fortaleciendo el Control Interno en sus contrataciones*

a) Nivel nacional

- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
- BANCO DE LA NACIÓN
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

b) Nivel regional

- GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
- GOBIERNO REGIONAL DE ICA
- GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

c) Nivel local

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
- MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE VIRÚ
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Riesgos que pueden prevenirse en las contrataciones**



*Fuente: Departamento de Control Interno / Gerencia de Estudios y Gestión Pública.

**Fuente: "Orientaciones básicas para el fortalecimiento del control interno en los gobiernos locales". CGR-GTZ, 2010. Pág. 55.

Así como nuestro organismo cuenta con defensas naturales para combatir y destruir infecciones que nos causan daño, ahora las entidades también pueden contar con un sistema inmunológico similar para luchar contra la corrupción desde adentro.

Condiciones básicas

PARA EL ÉXITO

Para asegurar el éxito de la implementación del Sistema de Control Interno, es necesario que existan condiciones básicas en nuestra entidad, tales como:

- Voluntad política y compromiso de la alta dirección (esto es, del titular de la entidad y de la alta dirección administrativa). Contar con un Comité de Control Interno.
- Contar con un equipo de articulación, formalmente aprobado, integrado por funcionarios o servidores encargados de coordinar el proceso de implementación.
- Plan de implementación que sirva de guía para el ordenamiento de las acciones, definición del cronograma y monitoreo del cumplimiento de metas.
- Sensibilizar y comprometer previamente a los servidores públicos sobre la necesidad de implementar el Control Interno.

Fuente: "Orientaciones básicas para el fortalecimiento del control interno en los gobiernos locales". CGR-GTZ, 2010. Pág. 35.

Diez ventajas de implementar el Control Interno

- REDUCE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.
- CONTRIBUYE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.
- PROMUEVE EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
- GENERA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES.
- ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.
- PROTEGE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN.
- PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA.
- FOMENTA LA PRÁCTICA DE VALORES.
- PROMUEVE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS.
- GENERA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN.